



Boletín Mensual N° 9/2012 Septiembre 2012

EDITORIAL

En la encrucijada del abandono y de la gestación subrogada – protegiendo los derechos de los niños en sus orígenes

Este Boletín Mensual trata brevemente – a primera vista – de dos temas muy diferentes, las cunas para el abandono de bebés y la gestación subrogada internacional. Aun así, ambos, de alguna manera u otra, se relacionan con los derechos del niño a conocer sus orígenes, a veces a expensas de aquellos vinculados biológicamente con ellos.

Si es la naturaleza – como el ADN – o el cuidado – como el entorno del niño – que hace al niño tal como es ha estado al centro del debate desde hace siglos. Puede ser que sean ambos. Mientras el debate sigue sin resolverse, una cosa es segura, la historia de uno afecta de alguna forma la identidad cambiante de una persona. Dada la importancia, en particular del historial de los antecedentes de uno (es decir, el porqué, dónde, y por quién una persona llegó a ser), los instrumentos internacionales¹ aclaran el derecho importante de los niños a conocer sus orígenes.

Sin embargo, la plena implementación de este derecho no es sin costos como lo demuestran los ejemplos de las cunas para el abandono de bebés y la gestación subrogada internacional.

Las cunas para el abandono de bebés y la gestación subrogada internacional – una paradoja compleja

El fenómeno de las cunas para el abandono de bebés y la gestación subrogada internacional* – en muchos aspectos, dos temas muy diferentes – plantean en la práctica una real paradoja.

Respecto del primero, tenemos padre(s) capaces de concebir el abandono de su hijo, y con respecto al segundo, tenemos padre(s) con la imposibilidad de concebir que tienen a un hijo mediante un tercero. La paradoja se vuelve más

respecto de cómo el dinero – sea su falta o su posesión – puede afectar el destino de un niño.

En esta paradoja, hay algunas similitudes. En ambas situaciones, a menudo existe un alto nivel de anonimato, el cual puede brindar protección en contra de cuestiones como la discriminación y las represalias. Las cunas para el abandono de bebés ofrecen un medio de abandono para los padres que desean permanecer desapercibidos. Con la gestación subrogada internacional, en particular cuando exista una transacción comercial, la identidad de la madre donante o subrogada con frecuencia no es revelada al niño.

Protegiendo el derecho del niño a conocer sus orígenes

La cuestión que se plantea entonces es en qué medida el anonimato de estos actores debería preservarse. Este secreto y encubrimiento puede ser a expensas del niño, que no tiene ninguna forma de acceso a la información relativa a su pasado.

El precio puede ser demasiado elevado, como lo señalaron algunos de nuestros lectores en respuesta al editorial sobre la cunas para el abandono de bebés, que se abordaron en el Boletín Mensual 5/2012 (véase Foro de lectores, pág. 7-9).

En el caso de los arreglos para la gestación subrogada internacional, a menudo no existe

ninguna obligación legal ni la voluntad de informar al niño respecto de sus orígenes, lo cual es un obstáculo, en general, para las personas concebidas mediante donantes (véase pág. 4).

Lecciones del mundo de la adopción

Al encubrir información relativa a los orígenes genéticos y los antecedentes familiares y culturales del niño, esto puede tener efectos perjudiciales para él. Se pueden aprender muchas lecciones del ámbito de la adopción, la cual ha sido encubierta históricamente en el secreto. “Saber quien realmente eres es muy difícil cuando no sabes de donde vienes” y con iniciativas como la de Triobla, *Building Bridges Project* [Proyecto Construyendo puentes], las personas adoptadas pueden reconstruir su identidad al descubrir sus orígenes (véase pág. 5).

Las lecciones de la adopción no se restringen a la búsqueda de los orígenes y en los avances hacia una mayor apertura. En particular en el ámbito de la adopción internacional, el instrumento internacional que es el CLH-1993 ha ayudado a abordar los problemas como el estatus legal del niño, así como en ofrecer protección en contra de las transacciones ilegales – aunque aun haya trabajo por hacer.

El SSI/CIR utiliza su abundancia de experiencia en materia de adopción para cabildear por los derechos de los niños en la gestación subrogada internacional

El ámbito más nuevo de la gestación subrogada internacional aun no cuenta con los beneficios de

un instrumento global. Por ello, el SSI/CIR tiene contemplado llevar a cabo una investigación que trate de algunas de las cuestiones complicadas que surgen con la gestación subrogada internacional. Estas incluyen cuestiones que también se relacionan con el estatus legal del niño así como los “casos [que] han salido a la luz que demuestran crudamente las posibilidades de explotación y abuso”². Esta investigación sobre la gestación subrogada internacional se enfocará en los derechos del niño, en sus orígenes, tal y como quizás deberían plantearse en un instrumento internacional. Esperamos trabajar con la comunidad internacional, a efectos de cabildear por una mejor protección de estos niños.

* La gestación subrogada internacional se define como un arreglo acordado entre un o unos padres deseosos residentes en un Estado y una persona gestadora subrogada residente (o a veces únicamente presente) en un Estado distinto. Véase *A preliminary report on the issues arising from international surrogacy* [Informe preliminar sobre cuestiones que surgen de la gestación subrogada internacional], Documento preliminar 10, Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, <http://www.hcch.net/upload/wop/gap2012pd10en.pdf>.

¹ Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (artículo 7) y Directrices de Naciones Unidas sobre modalidades alternativas de cuidado de los niños (párr. 42).

² Véase Informe preliminar anteriormente mencionado, pág. 5.

El equipo del SSI/CIR
Septiembre de 2012